

CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA EL INGRESO EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (MODIFICACIÓN)

VISTOS: La Ley N° 5800 de fecha 30 de mayo de 2017 “De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento”; el Estatuto del Personal del Banco Nacional de Fomento, aprobado por Resolución N° 7 inserta en el Acta 20 de fecha 11 de febrero de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento y sus modificaciones; la Resolución N° 6 inserta en el Acta 36 de fecha 10 de mayo de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Reglamento General de Selección para el ingreso en el Banco Nacional de Fomento y sus modificaciones; el Acta N° 16 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Comité de Personal; el Memorandum G.D.D.O. N° 143 de fecha 13 de diciembre de 2024 de la Gerencia Departamental de Desarrollo Organizacional, dependiente de la Gerencia de Área de Talento Humano; la Resolución N° 15 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual se aprueba la conformación del Tribunal de Selección para el Llamado a Concurso Público de Oposición para el ingreso al Banco Nacional de Fomento; y,

CONSIDERANDO: Que, en el Reglamento General de Selección para el Ingreso al Banco Nacional de Fomento se dispone la conformación de un Tribunal de Selección con carácter de instancia administrativa de ejecución, como responsable directo del proceso de selección a través de Concurso Público de Oposición, quien será el encargado de analizar e informar todas las cuestiones relativas a la tramitación del proceso de selección; la necesidad de designar los Miembros del Tribunal de Selección, en representación del Directorio del Banco Nacional de Fomento, conforme la reglamentación pertinente y que dicha designación se realiza por el periodo de 1 (un) año; así mismo la necesidad de formalizar la conformación del Tribunal de Selección por medio de este acto administrativo con las designaciones de integración por parte del Comité de Personal y los pertinentes Observadores y Veedores acorde a la reglamentación; que, luego de las deliberaciones realizadas en el seno del Directorio del Banco Nacional de Fomento, se resuelve modificar la conformación de los miembros del Tribunal de Selección; por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

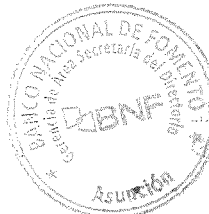
EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESUELVE:

- Art. 1º)** Modificar el Art. 1º) de la Resolución N° 15 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
Designar como Miembros Plenos del Tribunal de Selección, por el Directorio del Banco Nacional de Fomento, por el periodo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los siguientes:
- I. Titular :** Santiago Jesús De Filippis Céspedes
 - II. Suplente:** Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
- Art. 2º)** Las demás disposiciones establecidas en la Resolución N° 15 inserta en el Acta 92 de fecha 16 de diciembre de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, permanecen sin variación. -----
- Art. 3º)** Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. -----

Fdo.: **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - PRESIDENTE**
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - Hugo Mariano Díaz Vera
Lourdes Magdalena Quintana González - Santiago Jesús De Filippis Céspedes – **MIEMBROS TITULARES**
María Daniela Britos Martínez - **SECRETARIA DEL DIRECTORIO**

rv



3 copia:

MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Gerencia de Área Secretaría del Directorio